

Centro de Conciliación, Negociación,
Mediación y Arbitraje

ASIS

Resolución Viceministerial
N°176-2001-JUS

Av. La Molina N°971, Of. 301 LA MOLINA
Teléfonos: 3487963 999128733
E-mail: cc_asis@hotmail.com
info@conciliacionasis.com
Web Site: www.conciliacionasis.com

EXP: 085-2013A

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°099-13-ASÍS**

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de abril año 2013, ante mí: Alberto Eduardo Palacios Barrios, identificado con DNI N° 10060444, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 004102, se presentó la parte solicitante: **PETRAMAS SAC**, con RUC N°20297566866, con domicilio en AV. TOMAS MARSANO N°2813 PISO 8 URB. HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, debidamente representada por CARLOS ITALO DIEGO SORIA DALL'ORSO, con DNI N°07757515, con domicilio en AV. TOMAS MARSANO N°2813 PISO 8 URB. HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, quien acredita su representación mediante Poder inscrito en la Partida N°11033639 de los Registros Públicos de Lima, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, con domicilio en AV. DEFENSORES DEL MORRO (EX. AV. HUAYLAS N°550), DISTRITO DE CHORRILLOS.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose citado a las partes para la realización de una Audiencia de Conciliación en dos (02) oportunidades consecutivas: la primera, el día 08 de abril de 2013 a horas 11:00a.m., y la segunda el 16 de abril de 2013 a horas 12:00am; y no habiendo concurrido a dos sesiones la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, se dio por concluida la audiencia y el procedimiento de conciliación.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **PETRAMAS SAC**. Por esta razón se extiende la presente acta N° 099-13-ASIS, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

La descripción de los hechos se encuentran debidamente detallados en la copia certificada de la solicitud de conciliación, que se anexa a la presente acta de conciliación.

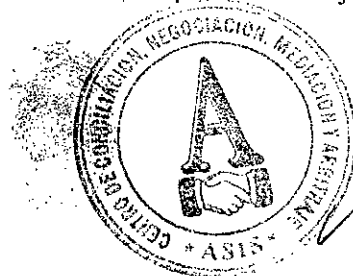
DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

PETRAMAS SAC, solicita una audiencia de conciliación extrajudicial con **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, para tratar el siguiente tema: **OBLIGACION DE HACER**.

PETRAMAS SAC, solicita a **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, declare la nulidad de la Resolución Gerencial N° 275-2013-GM-MDCH, emitida por la Municipalidad Distrital de Chorrillos de fecha 08 de marzo de 2013, y, en consecuencia, se proceda a la ejecución del contrato celebrado entre nuestra empresa y dicha comuna.

Petramas S.A.C.

Ing. Diego Soria Dall'Orso
PETRAMAS SAC
(solicitante)



ALBERTO E. PALACIOS BARRIOS
Conciliador Extrajudicial
Reg. 004102